



BANDO

DON SATURNINO GONZALEZ MARTINEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SOCOVOS (ALBACETE),--

REAPERTURA BIBLIOTECAS PARA PRESTAMO Y RECOGIDA SIN ACCESO AL INTERIOR

Con motivo de la Resolución de la Delegación de Sanidad, de Albacete, de 13/01/2021, por la que se acuerdan medidas de la Ley Orgánica 3/1986 de 14 de Abril, de medidas especiales en materia de salud pública para la contención de la expansión de la COVID-19, en el municipio de SOCOVOS y posterior publicación por parte de la Consejería de Sanidad de la Resolución de Resolución de 18/01/2021, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, para la contención de la expansión del COVID-19 en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, publicada en el DOCM número 250 de 14 de Diciembre de 2020, esta Alcaldía a través del Bando de fecha 13 de Enero de 202, adoptó, entre otras medida el Cierre cautelar de Bibliotecas y Museos.

Como consecuencia de diversas gestiones que han concluido en el comunicado del Servicio de Bibliotecas, Libro y Lectura de la Viceconsejería de Educación, Cultura y Deportes, por el que la Consejería de Sanidad se comparte plenamente la importancia de mantener el servicio de petición y recogida de fondos de las bibliotecas, sin acceso al interior, esta Alcaldía HACE SABER:

Primero.- Modificar el cierre cautelar de bibliotecas en el municipio de Socovos y autorizar el servicio de préstamo y recogida de fondos, sin acceso al interior de la Biblioteca, en las siguientes condiciones:

- 1. El Horario de préstamo y recogida de libros u otros materiales:
 - o Socovos Lunes a Viernes, de 11:30 a 14:00 horas.
 - o Tazona Lunes a Viernes, de 17 a 19 horas.
- 2. Las peticiones se realizarán mediante cita previa por teléfono a:
 - o Socovos Llamando al 967 420381 de 9:00 a 14:00 horas, o a través del correo electrónico bpm.socovos@jccm.es.
 - o Tazona Llamando al 967413706 de 15 a 19 horas.
- 3. Los materiales prestados se entregarán y recogerán en la antesala de la Biblioteca en un espacio que se habilitará mediante la colocación de dos mesas; una para devolución y otro para recogida.
- 4. Tanto el personal de la Biblioteca como los usuarios del servicio harán deberán usar obligatoriamente y de forma adecuada la mascarilla. No se atenderá a usuarios que no la utilicen.
- 5. Solo podrán retirar fondos de la colección, en préstamo, los socios de la Biblioteca. Aquellas personas que no lo sean y quieran hacer uso del servicio deberán darse de alta como socios facilitando previamente sus datos mediante llamada telefónica.

Segundo.- La vigencia de estas medidas se mantendrá en tanto la normativa no permita la apertura de las Bibliotecas o se dicten normas que afecten a este servicio.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos de todos los vecinos del municipio de Socovos y personas que nos visiten. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fecha de la firma digital.



AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

Código Seguro de Verificación: DZAA KXYQ 4H77 TKZA 7REQ